COMUNICACIÓN INTERNA

MEM21-00025543

FECHA : MIÉRCOLES, 04 DE AGOSTO DE 2021

DE : **MARIA DEL CARMEN MARROQUIN VASCO**
Abogada – Contratista

ROBERTO CARLOS MESTRE HERRERA
Abogado– Contratista

PARA : **SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR**
Secretaria General

ASUNTO : Evaluación jurídica Preliminar del proceso de selección Abreviada Menor cuantía No. PSA UNP-072-2021

De manera atenta, me permito remitir a usted los resultados de la evaluación jurídica del proceso de selección Abreviada Menor Cuantía **No. PSA-UNP-072-2021**, el cual tiene por objeto ***"Prestar los servicios para desarrollar las capacitaciones a los funcionarios de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con el Plan de Capacitación 2021 y con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo."*** la cual se da teniendo en cuenta los documentos aportados por los proponentes y se resumen de conformidad con el cuadro que a continuación se relaciona:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CALI (Grupo No. 1)		CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA UNISABANETA (Grupo No 1 y 2)		UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA (Grupo No 1)		UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA (Grupo No 1)		UNISAPIENZA (Grupo No 1, 2 y 3)		CEDINPRO(Grupo No 1, 2 y 3)		POLITÉCNICO COLOMBIANO (Grupo No 1)	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	X		X		X		X		X		X		X	
4.1.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		X		X		X		X		X		X	
4.1.3 PODER	X		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA							
4.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.	X		X		X		X		X		X		X	
4.1.4 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PERSONAS JURÍDICAS														
4.1.4.1 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		X	
4.1.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PRIVADA	X		X		X		X		X		X		X	
4.1.4.3 Personas jurídicas de naturaleza pública.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
4.1.4.4 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
4.1.5 REQUISITOS ESPECIFICOS PARA PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
4.1.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	X		X		X		X		X			X	X	
4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA														
4.1.7.1 Validez de la oferta	X		X		X		X		X		X		X	
4.1.7.2. Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta.	X		X		X		X		X		X		X	
4.1.7.3 Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía.		X		X		X		X	X		X		X	
4.1.8. VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESPONSABLE FISCAL	SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 09/06/2021	
4.1.9 VERIFICACIÓN DE ANTEDECENTES DISCIPLINARIOS	SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021	
4.1.10 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SSE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SSE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021	
4.1.11 CONSULTA INFRACCIONES - SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021		SE REALIZÓ CONSULTA 02/08/2021	
4.1.12 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y DE CONFIDENCIALIDAD	X		X		X		X		X		X		X	
4.1.13 CERTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	X		X		X		X		X		X		X	
4.1.14 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	X		X		X		X		X			X	X	
RESULTADOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	

PROPONENTE: UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, NO CUMPLE ya que la garantía de seriedad de la oferta exigida en los pliegos de condiciones, desatendió el numeral 4.1.7.3 "Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía" como a continuación se describe: "La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido completo que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de noventa (90) días.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

En general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN en el caso de resultar adjudicatario de este.
El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el anexo que contiene la minuta del contrato de los pliegos de condiciones que rige el presente proceso de contratación.
Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o de los pliegos de condiciones, se requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto."

RESULTADO: NO HABILITADO

PROPONENTE:UNISABANETA, NO CUMPLE ya que la garantía de seriedad de la oferta exigida en los pliegos de condiciones, desatendió el numeral 4.1.7.3 "Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía" como a continuación se describe: "La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido completo que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de noventa (90) días.
La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
En general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN en el caso de resultar adjudicatario de este.
El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el anexo que contiene la minuta del contrato de los pliegos de condiciones que rige el presente proceso de contratación.
Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o de los pliegos de condiciones, se requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto."

RESULTADO: NO HABILITADO

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. NO CUMPLE. Subsanó el valor asegurado en la garantía de presentación de la oferta, pero no incluyó la totalidad el contenido obligatorio ya que le faltan los dos últimos incisos ordenados en el numeral 4.1.7.3 **"Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía"** de los pliegos de condiciones los cuales son los siguientes:

- EN general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por la UNICAD NACIONAL DE PROTECCIÓN en el caso de resultar adjudicatario de este.

- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el anexo que contiene la minuta del contrato de los pliegos de condiciones que rige el presente proceso de contratación.

RESULTADO: NO HABILITADO

PROPONENTE: UNIVERSIDAD CATÓLICA. Subsanó el penúltimo inciso del numeral 4.1.7.3 "Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía" de los pliegos de condiciones, pero no incluyó el último que a continuación se describe así:

- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el anexo que contiene la minuta del contrato de los pliegos de condiciones que rige el presente proceso de contratación.

RESULTADO: NO HABILITADO

EL PROPONENTE UNISAPIENZA

RESULTADO: HABILITADO

PROPONENTE CEDINPRO NO CUMPLE : El certificado de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales suscrito por la revisor fiscal , no esta acompañado por la tarjeta profesional y antecedentes del Revisor fiscal. II. ROPONENTE CEDINPRO: no adjunto la certificación expedida de la Administradora de Riesgos profesionales de acuerdo con el FORMATO No. 8 - DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES, y el numeral 4.1.14. pliego de condiciones.

RESULTADO: NO HABILITADO

EI PROPONENTE POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

RESULTADO: HABILITADO

MARIA DEL CARMEN MARROQUIN VASCO
Abogada – Contratista
Unidad Nacional de Protección

ROBERTO CARLOS MESTRE HERRERA
Abogado – Contratista
Unidad Nacional de Protección